

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### MARINERÍA Y TROPA

*Ascensos.*—Orden de 23 de noviembre de 1950 por la que se nombra Buzos Ayudantes (Cabos segundos) al personal que se relaciona.—Página 1.572.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Situaciones.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Teniente Coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz.—Página 1.572.

*Licencias.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Capitán de Máquinas D. Eduardo de Gamón Luzuriaga.—Página 1.572.

###### SERVICIOS MARÍTIMOS

*Situaciones.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Oficial primero, asimilado a Teniente de Navío, del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Pedro Cantero Arocena.—Página 1.572.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Licencias.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Contramaestre Mayor D. Ramón Orjales Sueiras.—Página 1.572.

*Retiros.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mecánico Mayor D. Francisco Sánchez Hernández.—Página 1.573.

Otra de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Vigía Mayor de Semáforos D. Manuel López Ramírez.—Página 1.573.

###### PERSONAL VARIO

*Retiros.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado por inutilidad física" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) D. Joaquín Brocos García.—Página 1.573.

*Bajas.*—Orden de 24 de noviembre de 1950 por la que se dispone cause baja en el servicio activo el Práctico de Número del Puerto de Almería D. Pedro Estapé Millet.—Página 1.573.

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Beneficios económicos.*—Orden de 25 de noviembre de 1950 por la que se conceden beneficios de orden económico al Sargento Fogonero D. Francisco Serantes Serantes.—Página 1.573.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 16 de noviembre de 1950 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Elisa Tacón Pascual del Povil y termina con doña Rosario Victory Manella.—Páginas 1.573 y 1.574.

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Marinería y Tropa.

*Ascensos.*—Por haber perfeccionado el año en el empleo de Buzos Ayudantes (Marineros Especialistas) que fija el artículo 20 del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos de la Armada, se nombra, con antigüedad de 10 del actual, Buzos Ayudantes (Cabos segundos) a los siguientes:

Alejandro Hernández Baños.  
Jesús Díaz Rodríguez.  
Juan E. Medrano Abril.  
José María Giménez Peñalver.  
Antonio Cortés Serna.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Situaciones.*—Visto lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo", a partir del día 10 de octubre último, el Teniente Coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz, continuando en el percibo de sus haberes por la Habilitación del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Máquinas y del Servicio de Sanidad.

*Licencias.*—Visto el expediente incoado al efecto, y lo informado por el Servicio de Sanidad, se conceden al Capitán de Máquinas D. Eduardo de Gamón Luzuriaga cuatro meses de licencia por enfermo, para Cartagena, como comprendido en el párrafo se-

gundo de la norma 38 (Capítulo III) de la Orden Ministerial de 20 de junio último (D. O. núm. 142), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de dicho Departamento Marítimo.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Máquinas y del Servicio de Sanidad.

### Servicios Marítimos.

*Situaciones.*—A propuesta del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Canarias, oído el preceptivo dictamen del Consejo Supremo de Justicia Militar, y de conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada y lo acordado por el de Ministros, se dispone pase a la situación de "retirado", por falta de aptitud física para permanecer en activo, el Oficial primero, asimilado a Teniente de Navío, del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Pedro Cantero Arocena, siéndole de aplicación la Ley de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 167) y los beneficios económicos de la de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284).

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Licencias.*—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Contramaestre Mayor D. Ramón Orjales Sueiras, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de dicho Departamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



*Retiros.*—Por cumplir el día 9 de febrero de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Mecánico Mayor D. Francisco Sánchez Hernández cese en la situación de “actividad” y cause alta en la de “retirado”, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

— Por cumplir el día 18 de febrero de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Vigía Mayor de Semáforos don Manuel López Ramírez cese en la situación de “actividad” y cause alta en la de “retirado”, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

#### Personal vario.

*Retiros.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de reemplazo por enfermo, aprobado por Real Decreto de 14 de enero de 1919 (D. O. número 19), se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) D. Joaquín Brocos García cese en la situación de “reemplazo por enfermo” y pase a la de “retirado por inutilidad física”.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

*Bajas.*—Como resultado de reconocimiento médico a que, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de agosto de 1912 (D. O. núm. 187), ha sido

sometido el Práctico de Número del Puerto de Almería D. Pedro Estapé Millet, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que dicho Práctico cause baja en el servicio activo.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefes Superior de Contabilidad y de Sanidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Beneficios económicos.*—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Sargento Fogonero D. Francisco Serantes Serantes los beneficios de orden económico determinados en la Ley de 9 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 108) que tengan reconocidos los Contramaestres primeros y asimilados del Cuerpo de Suboficiales, a partir de 1.º de junio del año en curso, primera revista administrativa siguiente a la fecha en que entró en vigor la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado lo que sigue:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.  
Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

Madrid.—Doña Elisa Tacón Pascual del Povil, madre del Alférez de Fragata D. Luis Pascual del Povil Tacón: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 2 de enero de 1944.—Reside en Madrid.—(1) y (7).

*Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292), Orden Ministerial de Marina de 17 de mayo de 1940 (D. O. núm. 11) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

Madrid.—Doña Alegría González de Ubieta y Frandsen, huérfana del Comandante de la Armada D. Alvaro González de Ubieta y González del Campillo: 9.000,00 pesetas anuales, aumentadas por Ley de 6 de noviembre de 1942 a 11.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de noviembre de 1936. Reside en Madrid.—(1) y (22).

Barcelona.—Doña Rosarió Victory Manella, madre del Alférez de Navío D. Luis Tejera Victory: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 26 de febrero de 1950.—Reside en Barcelona.—(1) y (23).

#### OBSERVACIONES

(1). Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión en todos sus conceptos, comunicando a este Consejo la fecha en que se practique la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Es-

tado. Deberán, al propio tiempo, advertir a los interesados que si se consideran perjudicados con el señalamiento hecho, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado.

(7) Comprendida en la Ley de 31 de diciembre de 1941 (*D. O. núm. 7*), la percibirá, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (*D. O. núm. 264*), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de viudedad de 4.100 pesetas anuales que percibe la recurrente, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (*B. O. del Estado* núm. 151).

(22) La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, si antes no pierde la aptitud legal por otra causa; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede por aplicación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (*D. O. núm. 264*), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

(23) La percibirá, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, en la cuantía señalada, ya aplicada la Ley de 6 de noviembre de 1942 (*D. O. número 264*), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Una vez publicada esta concesión en el *Diario Oficial*, volverá el expediente al Negociado, a efectos de resolución sobre la petición de pensión del otro causante. La fecha que se le señala es por aplicación de la Ley de 31 de diciembre de 1941 (*D. O. núm. 7*).

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 268, pág. 667.)